



D. D. Garcia Sarmiento, D. Sotomayor, Conde. D. Salvatierra. 19 Pro Rex & Dux Generalis. 1642

Diego de Murguía e hijos

Diego de Murguía e hijos

DECIMONOVENO VIREY.

D. GARCIA SARMIENTO DE SOTOMAYOR,
CONDE DE SALVATIERRA.

Las sospechas que Felipe IV concibió acerca de la fidelidad del marqués de Villena, hicieron que fuera enviado violentamente á sucederle D. García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra y marqués de Sobroso, quien llegó á México el 23 de Noviembre de 1642. Era descendiente de D. Diego Sarmiento, comendador de la orden de Alcántara y gentil-hombre de Boca. Dejaba á España en una triste situación á causa de las guerras que sostenia con los estraños, y los motivos de malestar que continuamente la agitaban; los subsidios votados por las cortes celebradas en Castilla, Aragon y Valencia y los cuantiosos donativos hechos por la nobleza y el clero, no habian sido suficientes para atender á las necesidades públicas, gastándose en saraos y placeres con que el valido conde-duque distraia la atención del monarca, aunque no pudo lograr que á éste se le ocultaran algunos sucesos desgraciados como la pérdida de Artois y gran parte del Milanesado, dando motivo á que el rey impulsara la guerra apoderándose el gobernador de Flandes de la Picardía y de muchas ciudades importantes; el duque de Lorena asoló la Borgaña, y el almirante de Castilla penetró á Francia; fueron arrojados del Milanesado los franceses y devastados por el marqués de Leganés los Estados de Parma y de Plascencia, llegando á apoderarse de Turin. Pero con tantas guerras habíanse relajado los resortes sociales; la Cataluña se habia sublevado en masa, costando mucho el dominarla á los ejércitos mandados por el mismo Felipe IV y por su hijo natural D. Juan de Austria, pues á la caída del conde-duque en 1642, por el clamor unánime de los pueblos, volvió al poder D. Luis Haro de Guzman que prestó al rey alguna energía.

Los sucesos de la Metrópoli casi llegaban á Nueva-España como un eco moribundo y apenas interrumpian la quietud peor que sepulcral que se estendia por toda ella: tan solo se hablaba algunas veces de la expedición á California aconsejada al rey desde hacia tiempo, para pretender de nuevo poblar aquellas regiones y dar en sus puertos un anclaje seguro á los buques que hacian la carrera de Filipinas, siendo nombrado gefe de la expedición D. Pedro Portel de Casanate, con amplias facultades para conquistar y poblar aquellas provincias, concediéndosele en México levantar soldados y juntar familias para las colonias; tambien suscitábanse cuestiones respecto á la petición que hizo

al rey el Ayuntamiento de México sobre que no diera mas licencias para fundaciones de conventos de monjas ó de frailes, y por la súplica que se le hizo de que impidiera á las religiones la nueva adquisicion de bienes raíces, á causa de que en caso contrario llegarían á ser únicos dueños de las posesiones del vireinato. Cuando estaba lista la expedicion para la California algunos enemigos del gefe Portel quemaron dos barcos, con lo cual tuvo que retardarse hasta 1648, regresando sin haber fundado establecimiento alguno por lo estéril que encontró la Baja-California.

Un asunto mas directo para los habitantes de México vino á ocupar su atencion, habiendo sufrido la capital una inundacion en 1645. Aunque algunos años antes habia mandado el marqués de Cadereyta que se alzaran nuevos diques y que el cauce del desagüe quedara á tajo abierto, poco se habia adelantado en esa obra que requería la dilacion de un siglo. Siendo muy copiosas aquel año las aguas del Estío y del Otoño, salió de madre el rio de Alcolhuacan y llevó tantas piedras y arenas que cegó el conducto cayendo las aguas sobre la laguna de Zumpango, de la que pasaron á la de México; pero la inundacion no fué de larga duracion. Al siguiente año de 1646 se sintieron fuertes terremotos.

Ya hemos dicho el participio que tuvo el virey en las disensiones entre el Sr. Palafox y los jesuitas.¹ Bajo el gobierno del conde, época en que se parodiaban en Nueva-España los sentimientos generosos, tuvo principio el convento de religiosas de San Bernardo, y hubo, casi al partir para España el arzobispo Manzo, un ruidoso y largo pleito con el de Regina con motivo de la eleccion de abadesa, entre las monjas descendientes del marqués de Salinas, virey que fué, y las parientas del ex-virey marqués de Cadereyta; y habiendo vencido el partido de aquellas, se apartaron las otras del convento y fundaron el de S. Bernardo, con lo que no estuvo conforme la Corte hasta que no le pidieron la licencia, sin la cual ningun convento se podia establecer.

La mucha moneda de cobre que habia en los reinos de España y la que del exterior se habia introducido allí, hizo subir considerablemente el valor de las mercancías y elevó el premio de la plata á un precio excesivo, de manera que el comercio estaba del todo arruinado y tan solo los extranjerios hacian granjerías llevándose la plata á otra parte, por lo cual Felipe IV habia dispuesto por una pragmática de 31 de Agosto de 1642, se bajase el valor del vellon al que pareció conveniente, por medio de una ley. Pronto se convenció que de la baja resultaban menos utilidades que perjuicios quedando oculta la plata que se supuso haría aparecer el comercio, y se mandó por cédula de 23 de Diciembre del mismo año de 1642, subir el valor de la moneda, bajándole la ley, con relacion al valor que tenia en América; haciendo tal reforma en el reino de España y no en las Indias, redujose el proyecto hacendario á que sin saberlo los americanos se les encareciese, al subir el precio de las mercancías, el valor de la moneda.

Las continuas é interminables guerras sostenidas con Flandes, Alemania é Italia desde que Felipe IV entró al gobierno y las repetidas invasiones de los enemigos de la monarquía española, turbaron el sosiego público y oscurecieron la grandeza de la corona de Castilla, causando á la vez excesivos gastos para sostener grandes ejércitos y numerosos buques, sin que bastaran para ello las rentas reales ni otros arbitrios

¹ Al concluir la biografía del Sr. Palafox, se puso por un error en varias partes la palabra *Osuna*, debiendo ser: *Osma*.

de consideracion como los gruesos subsidios con que los vasallos castellanos habian contribuido, teniendo el rey necesidad desde hacia algunos años, de valerse de la plata de los particulares que pasaba de las Indias, unas veces por vía de cambio y otras por trueque á la de vellon, y solamente al cabo de algun tiempo se satisfizo á los dueños lo que les pertenecía de la manera que se pudo; sin embargo el comercio resintió por muchos años la desconfianza que naturalmente despertaron aquellos hechos, agregándose tambien la falta de comunicaciones, pues los buques de las flotas habian sido ocupados en defender las costas de España. La Corte, conociendo cuánto mal habia hecho, quiso repararlo y poner algun remedio, ofreciendo que en lo de adelante seria entregada á sus dueños toda la plata procedente de Indias, tan pronto como llegase á la casa de contratacion de Sevilla, sin mas descuento que el derecho de avería, empeñando en ello su palabra el rey. Se mandó que las flotas continuaran sus viajes segun ordenanza sin que por ningun motivo dejara de cumplirse esta disposicion. Entonces llegó á estar tan abatido el comercio de la Nueva-España, que los azogues para el beneficio de la plata venian de Cartajena enviados por el gobernador Francisco Diaz Pimentá.

Los vireyes de Nueva-España y el Perú, tratando de cumplir las disposiciones relativas á los portugueses, obraron con energía contra ellos, consultando las operaciones despues que las habian ejecutado, principalmente en los puertos y en las costas donde se habian establecido muchos de los perseguidos. Pero á principios de 1643 dispuso el rey, que si se habian hecho embargos solamente por las causas generales de ser portugueses y por el recelo que se tenía de que tomaran parte en la revolucion de su país, se les desembargaran los bienes; mas si individualmente en cada uno de ellos habian asistido razones especiales en favor de la determinacion tomada, deberia proseguirse «no porque se temiera» de su lealtad, sino por la «sencilla razon» de que siendo portugueses habian pasado á las Indias sin licencia del rey y sin haberse naturalizado, faltándoles por lo mismo las condiciones y requisitos ya establecidos.

No habiendo podido pasar á Nueva-España la flota en 1643, salió de Cádiz á principios del siguiente año, avisándolo la Corte con tiempo, de manera que en Veracruz se encontraban ya los caudales y efectos que habia de conducir, cuando se presentó en Junio. Los viajes de estas flotas eran sumamente útiles al gobierno de la Metrópoli, que cada dia necesitaba y pedia á las colonias los mayores envíos posibles de dinero, temiendo tanto el rey se disminuyeran, que cuando se le comunicó el descubrimiento en Nueva-España de minas de azogue, recomendó que en esto se procediera con mucho tiento, alegando que se tenían que gastar diez mil pesos, pero en realidad por temor de que cesaran de pagar á España las colonias el valor del azogue que recibían. Eran entonces tantas las cargas y consignaciones que tenia la real hacienda en Nueva-España, que de ninguna manera bastaban los ordinarios y nuevos tributos á pagar los premios vencidos que ya eran en grande cantidad, cerrándose la esperanza de que se hicieran para la Península nuevos envíos, si no eran sustraídos de las deudas que reconocían las cajas reales y con perjuicio de terceros: por tal motivo insistía el rey en que se libertara como fuera posible el producto de la real hacienda y se hiciera el desempeño de las cajas.

Siempre celoso el monarca del patronazgo que ejercía sobre las colonias en materias eclesiásticas, y sabiendo que el Papa habia nombrado juez de apelacion al Dr. Francisco Villalobos en los asuntos que ocurrieran entre los obispos de México y Pue-

bla, dispuso que de ninguna manera se admitiese dicha apelacion. Tambien mandó en Julio de 1643, que se enviara á Manila un buen socorro de gente, haciéndose las levadas en México, poniendo con esto en resguardo de invasiones y riesgos á aquella ciudad, é instó al conde de Salvatierra que procurase por todos los medios posibles la reduccion de los sublevados de Nuevo-México. El virey nada pudo hacer de su parte porque estaba bajo la autoridad del visitador Palafox, quien impulsó la construccion de las dos catedrales de Puebla y México, levantadas con tres mil ducados anuales que daban las cajas reales, otros tres mil los encomenderos é igual cantidad que tenian asignada los indios; una parte de lo que daba la real hacienda se deducia del valor que producian las encomiendas vacantes. No obstante que en todos los asuntos usó de moderacion el conde de Salvatierra, fué reprendido porque trataba á los oidores sin todas las consideraciones debidas, siendo poco afecto á las ceremonias. Desde 1620 habia dispuesto Felipe III la manera con que debian ser tratados los oidores y fiscales, ordenando al marqués de Guadalcázar que los tratase de «merced» cuando estuviesen presentes, y de «señores» en la ausencia, «sin regatear las cortesías:» no debia detenerlos en las audiencias ni oírlos sentado. El virey con prudencia cortó los muchos abusos de algunos eclesiásticos, que establecian curatos á su arbitrio, se repartian pensiones y ponian tenientes de cura á los que exigian les pagasen un tanto, haciendo lo mismo los notarios y secretarios y el administrador del hospital que tenia el arzobispado, lo cual traía muchos inconvenientes y escándalos que se trató de remediar, supuesto que tales arrendamientos ó contratos no podian hacerse sin licencia real, pues de otro modo era atacado el real patronato. Ayudó al obispo Palafox á establecer en Puebla nuevas parroquias, no habiendo mas que tres, aunque tenian algunas hasta cuatro curas; hizo examinar en qué consistia que se hubieran minorado tanto los productos de la caja real de Veracruz, donde se cobraban 25 pesos por cada pipa de vino, disponiendo se practicasen visitas en aquellas cajas que eran las que mas rendian, aun cuando no llegaran flotas, con solo los frutos de Canarias, Barlovento, Guatemala y Campeche, y de España y otras partes.

En la discusion que hubo acerca de si convendria ó no establecer en Veracruz una Aduana, se hizo ver que con el establecimiento de ella no se remediarian los inconvenientes que tenia el estar situado el puerto en una playa abierta; que seria necesario emplear personas de notoria honradez que no era fácil hallar, quitar los oficiales reales que hasta entonces se habian considerado suficientes para impedir los desmanes que pudiera ejecutar el castellano; que con ella apareceria nuevos modos de enriquecerse los empleados á costa de la real hacienda, fundándose en lo que pasaba en la aduana de Puerto Bello y en las de Sevilla y Cádiz donde comenzaba el mal, y aconsejaron los que se oponian á la edificacion de la Aduana, que el mas seguro medio de evitar los fraudes era bajar los derechos, y que si faltaba honradez en los empleados, ni con Aduana ni sin ella podria haber moralidad en la administracion de la Hacienda; opusieron á estas razones otras, entre ellas la principal de formar un depósito de mercaderías para que pudiera registrarse con orden y seguridad el pago de derechos.

Entre éstos el que mas producía era el de alcabalas. Las de Puebla montaban á 53,300 pesos, dando una parte en bizcocho para el auxilio de Filipinas, y la composicion de aguas y tierras daba hasta 600,000 pesos. En Veracruz volvió á establecer el conde de Salvatierra las compañías que se habia mandado reformar por orden que se dió al marqués de Cadereyta en Mayo de 1635, aumentadas á causa de las no-

ticias que se tuvieron sobre intentos de nuevas invasiones, y habia sido aplicado á la Armada el costo de ellas, y el sueldo de sargento mayor de Veracruz así como el de México.

Agotados los recursos de los particulares acudió el rey á los religiosos de S. Agustin, Sto. Domingo, la Merced y la Compañía, pidiéndoles que en vez de situar sus dineros en casas é ingenios de azúcar y heredades, donde estaban muy espuestos á perderse, los fincaran tomando juro de las cajas reales, reuniéndose de ellos mas de sesenta y dos mil pesos, por el empeño que tomó el obispo Palafox. La Nueva-España no solamente enviaba soldados á Filipinas y plata y oro á la Metrópoli, sino armas y municiones á la Habana, Puerto-Rico y Trinidad, amenazadas por los corsarios, entre los cuales se distinguió el mulato llamado Diego Lucifer, que taló las costas de Honduras y Yucatan por el año de 1643, y al cual trató de prender el conde de Salvatierra poniéndose de acuerdo con el presidente de la Audiencia de Guatemala. El virey hizo dar escolta algunas veces á la flota como lo ejecutaron seis navíos de la armada de Barlovento á la que mandaba el general D. Pedro de Ursua en 1643, y socorrió á las Filipinas amagadas por los holandeses y por aliados que tenian en la India.

El comercio seguia con tanta desconfianza que para inspirársela dispuso el rey que los caudales no entrasen á la casa de contratacion de Sevilla, dando seguridades los dueños de pagar los derechos y averías. En las islas llamadas de Barlovento habia cerca de cuarenta mil individuos, franceses, ingleses y holandeses, que podrian poner sobre las armas mas de la mitad, ya acostumbrados á los trabajos; dirigian sus miras hácia la Española bastante fértil y corria gran riesgo tambien la de Jamaica; y enseñoreados de ellas pensaban hacerse dueños de la laguna de Maracaibo. Ya de Pernambuco habia partido para Chile el general Branwer con tres navíos de fuerza y dos pataches cargados con pertrechos de guerra, siendo su intento entrar en relaciones con los chilenos, por lo que se mandó poner cuidado en que no fueran capturadas las naos que hacian el comercio entre Lima y Panamá. Como en Europa estaba España sumamente comprometida, quedó México encargado de hacer frente á la difícil situacion que aparecia para las posesiones de América, debiendo observarse mucha vigilancia por sus entradas. Una de las islas que mas socorrió México fué la de San Martin.

Predicóse por mandamiento de la Corte por sexta y última vez la sexta concesion de la bula de la cruzada, acompañándola con la de lactinios, tan luego como se concluyó la quinta predicacion. Las dificultades entre la Audiencia de Guadalajara y el virey continuaban, á causa de tener éste la direccion de la hacienda y la guerra de la provincia de la Nueva-Galicia. Tambien resultaban muchas complicaciones de que todos los obispos dirigieran sus peticiones ó quejas directamente al rey: el de Puebla, como visitador, trataba de todos los asuntos; el de Michoacan se quejó con frecuencia de que el virey no enviaba azogues para trabajar las minas de su provincia.

Hasta en la administracion de D. García Sarmiento pudieron arreglarse los fondos conque habia de subsistir la Armada de Barlovento, despues de haber visto los informes dados por D. Melchor de Cándano Sotoyana, que hemos dicho fué comisionado por el marqués de Cadereyta para conseguir y liquidar los impuestos destinados á ella en las provincias de Guatemala, Cartajena, Nueva-Granada, Santa Marta, Perú y Nueva-España, oyendo ademas los informes del visitador Palafox, del virey y de D. Diego Gonzalez de Andia, comisionado por éste para administrar los productos; viéronse tambien las cartas del gobernador de Cartajena y oficiales de la real hacienda.

Estaban impuestos, para completar los doscientos cincuenta mil pesos destinados á la Armada, en Cartajena, el dos por ciento sobre las alcabalas, otro tanto sobre los almorarifazgos; cada botija de vino pagaba cuatro reales y cien cada pipa del mismo ó de vinagre; cuatro reales la carga de cacao, dos cada baraja, dando estas imposiciones cerca de cuarenta mil pesos cada año, administrados por Juan Vilches, con sueldo, pero despues se nombraron recaudadores con el uno por ciento. En Santa Marta y Nueva-Granada estaban gravados los artículos semejantes, y por algun tiempo tambien la harina, además del dos y medio por ciento asignado á Nueva-Granada para la «Union de las Armas.» Venezuela daba 30,000 pesos un año con otro. Tambien se aplicaba á los gastos de la Armada, parte del derecho que en Veracruz pagaban las pipas de vino, cuyos productos estaban destinados á la construccion del muelle; lo que producian las Salinas del Peñon Blanco y otras; todo lo que produjera la composicion de tierras y estancias de ganado, ascendiendo solamente á veinte mil pesos el arreglo de los bienes del marquesado del Valle; lo proveniente de las reformas de los presidios del interior de Nueva-España, y cuatro mil pesos que se daban para gastos secretos á la Nueva-Vizcaya. Era seguro que no quedarian los pobres indios sin contribuir, y por eso se les asignaba el tercio de las encomiendas de ellos, aunque á poco se suspendió este impuesto; además, doscientos mil pesos que por una sola vez dió la ciudad de México «por el comercio del oficio de corregidor.» Aplicábanse al mismo objeto algunos derechos que cobraban los oficiales reales y que creyéndolos superfluos se dió orden al marqués de Cadereyta para que los destinase al sostenimiento de la Armada; medio real sobre el derecho que se llamaba de desagüe, y varios impuestos sobre la Nueva-Vizcaya. Tambien la capital de Nueva-España daba dos reales por cada baraja, dos por ciento en los almorarifazgos de las mercancías que entraban y salian en este reino; seis reales por cada docena de cordobanes al pelo; dos pesos cada pieza de paño comun y cuatro los finos. En el cobro y administracion de estos fondos hubo siempre bastante desorden, pues no se ejecutaban las cédulas que estaban dadas, y como era indispensable la existencia de los buques que cuidasen las costas de Nueva-España, ordenó el rey al conde de Salvatierra encargase de la administracion de los derechos que daba México, al fiscal Dr. D. Pedro Melian, para que se llevara sobre todo una cuenta exacta é hiciera que el dinero destinado á la Armada solamente se empleara en lo relativo á ella. A la Nueva-Galicia se le impuso una cantidad en proporcion á las demas provincias; Yucatan apenas contribuia para los referidos gastos; Guatemala daba solamente veintidos mil pesos de veinticinco mil que tenia señalados. Todo el dinero para la Armada estaba á la orden del virey de Nueva-España, llegando México á ser la Metrópoli de la América, á causa de las continuadas guerras que en Europa sostenia España y que la imposibilitaban de comunicarse con el Nuevo Continente.

La Armada de Barlovento no solamente escoltó á la flota que pasó á España en 1643 al mando de D. Pedro de Ursua, uniéndosele desde la Habana, sino que hizo lo mismo en el siguiente año, con la que vino al mando de D. Martin Carlos de Mencos, y continuó vigilando las costas del Seno Mexicano segun su instituto, aunque no estaba definido éste claramente por faltar ordenanzas para ello: no se sabia en qué puertos habia de invernar, ni las ocupaciones principales que habia de tener, habiéndose prevenido de una manera general que debia ocuparse en limpiar los mares y costas de corsarios. Tan solo se habia determinado que cuando la dicha Armada se juntase con la flota de Nueva-España quedara sujeto el gefe de aquella al de la flota, pudiendo usar ambos

gefes de su estandarte; en caso de faltar el capitán general de la flota, tomaba el mando el general de la Armada.

Aun despues de tantos años de hecha la conquista, se mandó por el virey conde de Salvatierra, que los indios sirvieran á los frailes y los sustentaran como se acostumbraba cuando tenian las doctrinas, disponiendo entonces cada convento de diez ó doce indígenas que servian de cocineros, repartiéndolos por semanas y meses, otros tantos que cuidasen la portería y por ese tenor en las demas oficinas, exigiéndoles donativos de huevos, gallinas y todo lo demas que necesitaban, en contravencion á las reales cédulas y dañando los tributos de la corona, causa principal por lo que el rey se empeñaba en que fueran corregidos aquellos abusos. A los infelices indios les quitaban los frailes, con la dignidad, las virtudes, humillándolos y nulificándolos, pues no solamente les obligaban á ser «topiles,» tocar campanas y desempeñar otros oficios de sacristía y cultivar gratuitamente sus huertas, sino que los tenian enseñados á que les cantaran las vísperas y otras horas, de manera que en el indio se hallaba todo el ministerio del fraile, cuando por repetidas disposiciones estaban prohibidos esos repartimientos, no pudiendo los clérigos, los frailes, los obispos ni los vireyes, ni prelado alguno servirse de ellos sino mediante la justa remuneracion, por haber declarado los reyes muchas ocasiones que no eran esclavos, sino vasallos libres dignos de amparo por su miseria y carácter pacífico. En vista de la conducta observada con esa tan desgraciada clase, exigió el rey el cumplimiento de las cédulas ya despachadas para que no se hicieran repartimientos de indios, ni pagasen mas derechos á los doctrineros, clérigos ó frailes, que los prescritos en los aranceles. Estos impulsos caritativos debidos á los trabajos del Sr. Palafox, duraron poco, volviendo y aun quedado los indios al servicio de los conventos, llevándoles comestibles y donativos, manifestando aquellos infelices que lo hacian voluntariamente, á lo cual no se oponian las reales cédulas; tan dilatado y severo habia sido el yugo que soportó esa desgraciada raza, que al notar que se les iba á quitar sintieron atacadas sus costumbres y estrañándolo solicitaban que se les impusiese nuevamente. Todos los pueblos han sido lo mismo: los israelitas en medio de la libertad suspiraron por la tiranía que los habia esplotado y embrutecido, impidiéndoles que conocieran la grandeza de ser libres. En Yucatan opusieron terminantemente los frailes á las disposiciones del obispo, y siguieron oprimiendo descaradamente á los indios. A la vez para que no alegaran pobreza eran dotados los conventos de la Merced, establecidos en México, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Villa del Carmen; dióseles la limosna de vino y aceite, se les dejó señalada en indios vacos la cantidad asignada, y se dispuso le fuera retribuido á la Real Hacienda el importe con el producto de las primeras encomiendas de indios que vacaran, y se dió la limosna por seis años. Tambien se prorogó la misma limosna á los conventos de Nueva-Galicia, siempre costeándola las encomiendas de indios. Los frailes cobraban la limosna adelantada por años, y muchas veces sucedió que despues de tenerla se iban á servir una doctrina de indios, recibiendo así por dos partes, ó como vulgarmente se dice, comiendo á dos carrillos, contra cuyo abuso fué preciso dar severas disposiciones.

Al cuadro sombrío que formaba la situacion de los indios, hay que añadir la opresiva vigilancia de la Inquisicion, de cuyo tribunal se recuerda como mas notable lo acaecido con Guillen Lombardo de Guzman, acusado de delitos de hechicería y otros, en 1642, preso en los calabozos de la Inquisicion, á la que el reo descubrió y confesó sus intentos. El Dr. Andrés Gomez de Mora fué comisionado por el rey, segun una real cédula